



**Clínica  
del  
Country**

Carrera 16 N-82- 57  
Conmutador, 5300470  
Fax Médico • 530 13 04  
Fax Administrat•vo: 530 0512 Nit:  
830.005.028-1  
www.clinicadelcountry.com

## POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA ACOGER LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA- IAMI EN LA CLINICA DEL COUNTRY I.P.S

### ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA IAMI

#### CONSIDERANDO QUE:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre los derechos del niño, entre otras, han sido ratificadas por el Estado Colombiano mediante diferentes normas y son el marco de referencia para la construcción de todas las políticas que favorecen y promueven la salud materna e infantil.

La OMS /OPS reactivaron el compromiso y reconocen que la Atención Primaria en Salud — APS- constituye la estrategia principal del sector salud para que los países alcancen los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Atención Primaria en Salud es entendida como el conjunto de cuidados de salud, construidos sobre métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundamentadas, socialmente aceptadas y puestas al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación.

En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Colombia se compromete a definir sus metas y estrategias para mejorar de manera importante los indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con: Erradicar el hambre, Promover la equidad de género- Autonomía de la Mujer, Reducir la mortalidad en menores de cinco años, Mejorar la Salud Sexual y Reproductiva y Combatir el VIH/SIDA , entre otros.

La constitución Política de Colombia en su Artículo 44 consagra los derechos fundamentales de los niños y las niñas: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, la cual reglamenta la ley de Infancia y adolescencia, establece en su artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. En



**Clínica  
del  
Country**

Carrera 16 N-82- 57  
Conmutador, 5300470  
Fax Médico • 530 13 04  
Fax Administrat•vo: 530 0512 Nit:  
830.005.028-1  
[www.clinicadelcountry.com](http://www.clinicadelcountry.com)

este sentido, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva, adecuada y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura y dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

El Decreto 3039 del 10 de Agosto de 2007 por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública establece entre las prioridades Nacionales en Salud Pública: La Salud Infantil, la Salud Sexual y Reproductiva, la Salud Oral y la Nutrición entre otros.

El Decreto 1396 del 24 de agosto de 1992 por el cual se crea el Consejo Nacional de Apoyo a la Lactancia materna con Carácter permanente y adscrito al Ministerio de Salud.

El Decreto 1397 del 24 de agosto de 1992 por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna, o el que lo sustituya.

La IPS Clínica del Country da cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social de demanda inducida para el desarrollo de las acciones de protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades en salud materna e infantil La Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferencial y criterios de calidad.

PRIMERO: Dicta las siguientes normas para la implementación de la Iniciativa Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia con enfoque de derechos para el mejoramiento de la calidad de la atención a la mujer, los niños y las niñas.

SEGUNDO: Protege y apoya la Lactancia Materna como factor protector de la salud de la madre y de los niños y niñas, atendiendo las recomendaciones dadas en la declaración conjunta de la OMS/UNICEF, acciones que, desde la perspectiva gerencial de la Iniciativa

Fax Administrativo: 530 0512 Nit: 830 .005.028-1-[www.clinicadelcountry.com](http://www.clinicadelcountry.com) permitan la integración de servicios y el mejoramiento de la calidad de la atención que ofrece a este grupo de población.

TERCERO: Dispone por escrito de una política de garantía de calidad con enfoque de derechos en favor de la mujer y la infancia.



**Clínica  
del  
Country**

Carrera 16 N-82- 57  
Conmutador, 5300470  
Fax Médico • 530 13 04  
Fax Administrat•vo: 530 0512 Nit:  
830.005.028-1  
[www.clinicadelcountry.com](http://www.clinicadelcountry.com)

**CUARTO:** Capacita a todo el personal de salud para la atención integral de la mujer y la infancia, de tal forma que esté en condiciones de poner en práctica la política IAMI, mediante el Plan de Capacitación Institucional (PCI), buscando integrar la garantía de calidad y el enfoque de derechos.

**QUINTO:** Brindar a las mujeres y sus familias educación, atención temprana, oportuna y pertinente para que puedan vivir satisfactoriamente el puerperio y fomentar la participación de la familia.

**SEXTO:** Garantizar una atención del parto humanizado de óptima calidad, creando un ambiente propicio para una lactancia exitosa y una maternidad segura, favoreciendo el contacto inmediato piel a piel entre madre e hijo o hija y el inicio temprano del amamantamiento manteniendo actualizado el protocolo de atención al recién nacido en sala de partos, de acuerdo a la normatividad vigente.

**SÉPTIMO:** Brinda ayuda efectiva a las mujeres y sus familias para que puedan poner en práctica la lactancia materna, enseñando a la madre la técnica de amamantamiento y de extracción manual.

**OCTAVO:** En las madres y sus familias la práctica de la lactancia materna exclusiva cumpliendo con el código Internacional de Sucesos de la Leche Materna.

**NOVENO:** El alojamiento conjunto madre-hijo o madre-hija durante las 24 horas del día incluyendo los casos de niñas y niños fomentando la práctica de la lactancia a libre demanda sin restricción, ni horarios fijos, incluyendo los casos especiales y procurar la existencia de un lactario amigo de la mujer y la infancia, teniendo en cuenta las indicaciones para servicios prioritarios especiales y las características del recurso humano, según su complejidad.

**DÉCIMO:** No da a los niños y niñas alimentados al pecho, chupos, ni biberones y con el código internacional de comercialización sucedáneos de la leche materna y la norma

Nit: 830 005.028-1 [www.clinicadelcountry.com](http://www.clinicadelcountry.com) nacional que lo adopte. El personal de salud deberá conocer las diferentes técnicas de ayuda efectiva en lactancia, evitando el uso de chupos y biberones.

**DÉCIMO PRIMERO:** Integra servicios, la resolución cada una de la áreas del hospital o institución: consulta externa, urgencias, hospitalización, salas de trabajo de parto y parto, crecimiento y desarrollo, control prenatal, salas de maternidad, entre otros, con objeto de favorecer la puesta en marcha de la iniciativa IAMI en todos los servicios.



**Clínica  
del  
Country**

Carrera 16 N-82- 57  
Conmutador, 5300470  
Fax Médico • 530 13 04  
Fax Administrat•vo: 530 0512 Nit:  
830.005.028-1  
[www.clinicadelcountry.com](http://www.clinicadelcountry.com)

DÉCIMO SEGUNDO: La promoverá el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de sus mujeres trabajadoras promoviendo y protegiendo los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres funcionarias de la institución, favoreciendo la maternidad y la práctica de la lactancia.

Se firma en Bogotá, a los 8 días del mes Enero de 2014

**CONSUELO GONZALEZ PARDO**

Presidente de la Administradora Country S.A.

Operador de la Clínica del Country.

COPIA NO CONTROLADA